

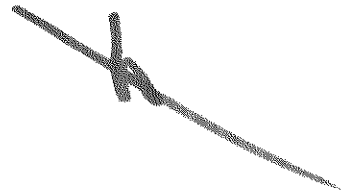
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0017.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0017.2016

BITÁCORA: 13/G1-0091/01/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2016

160182

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

EDMUNDO FEDERICO CASTELAN

15 FEB 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.868.2013 de fecha 28 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.843 Metros cúbicos	1	1	1	14935278	14935278
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.201 Metros cúbicos	1	1	1	14935279	14935279
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.321 Metros cúbicos	1	1	1	14935280	14935280
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 19.193 Metros cúbicos	2	1	2	14935281	14935282
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.724 Metros cúbicos	1	1	1	14935283	14935283
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.234 Metros cúbicos	1	1	1	14935284	14935284
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 38.608 Metros cúbicos	6	1	6	14935285	14935290
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 17.549 Metros cúbicos	2	1	2	14935291	14935292
P.P. La Segunda y Última Fracción del Predio Rustico, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-RUS-002/13, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.529 Metros cúbicos	3	1	3	14935293	14935295

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416;
Delegación Hidalgo semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0017.2016

BITÁCORA: 13/G1-0091/01/16

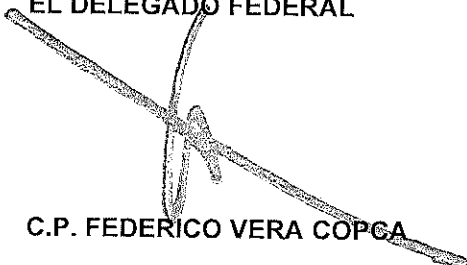
Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2016

160182

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

18 FOLIOS (18 FOLIOS 108.202 M3 (14935278-14935295)

FVC/AVP/ESA
